

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 21 DE OCTUBRE DE 2020

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53, apartado A, numeral 1 y numeral 2 fracciones II, III y XI, 53 apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 párrafos noveno, decimo y onceavo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicados el 12 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y;

CONSIDERANDO

Que la demarcación territorial en Álvaro Obregón corresponde a esta Alcaldía, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermedias entre ésta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa.

Que en fecha 4 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, "Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con Motivo de la Emergencia Sanitaria"

Que en fecha 14 de octubre de 2020, se publicó el Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones de los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, "Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con motivo de la emergencia sanitaria", publicados el 4 de junio 2020, razón por la cual, he tenido a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS MODIFICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "ENTREGA DE DESPENSAS A FAMILIAS VULNERABLES CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA", PUBLICADAS EL 14 DE OCTUBRE 2020.

Página 67

Dice:

9. Temporalidad

9.2 Esta acción social concluirá su operación el **31 de noviembre de 2020** o hasta que concluyan las entregas.

Debe de decir:

9. Temporalidad

9.2 Esta acción social concluirá su operación el **30 de noviembre de 2020** o hasta que concluyan las entregas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente nota entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

(Firma)

Licenciada Layda Elena Sansores San Román
Alcaldesa en Álvaro Obregón